

ni proceder contra ellos, lo que igualmente

practicara el Alcalde mayor con uny

y sus ministros, pue quando aquellos

cometan algun exceso digno de ser

hension y unis lo entendiessen, deuen

darle cuenta para que los corrija y

contenga, deueno decir al Sr. me

haido muy reparable el modo conq.

se inenta la prision del Alguacil ma

conocidamente encaminada a probo

ca al Alcalde mayor, y que continu

avenga adelante en el mero pro

cedimientos asi con el Alguacil ma

como con los nos y demas ministros de la

